RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 4906 /2017

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 71/2017 - ID Nº 323.268, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, CANAL A CIELO ABIERTO Y DRENAJE - TRAMO 732, 733 Y 734 DEL BARRIO SAN ROQUE, A LA EMPRESA UNIPERSONAL BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3.-

Capiatá, 09 de agosto de 2017.-

VISTO: El informe de evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 09 de agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma expresa en lo sucesivo; *"...En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA Nº 71/2017- CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, CANAL A CIELO ABIERTO Y DRENAJE - TRAMO: 732, 733 Y 734 - BARRIO SAN ROQUE.. ID Nº 323.268, conforme se detalla a continuación:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 323.268.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta Presentadas por un oferente del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 31/07/2017.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha cuatro de agosto del año dos mil diecisiete, conforme consta en el Acta labrada en ocasión, en la que se contó con la participación de un solo oferente.

OFERENTE	R.U.C.	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	N° DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE OFERTA	GARANTÍA G.
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	1203999-3	137.232.000	18.1508.0013222.0000	8.000.000

Como se observa no se cuenta con el mínimo de tres oferentes exigidos por la Ley de Contrataciones Públicas. En relación a este punto el Art. 34. Procedimiento, señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad,***

se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Es así que, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió al estudio de la oferta a fin de elevar el informe a la máxima autoridad, quien será la que resuelva el resultado de este proceso.

Seguidamente, se muestra el resultado de la verificación de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

A) LISTADO DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	***ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO***
*Formulario de Oferta ** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	*Cumple*
Garantía de mantenimiento de oferta (en forma de póliza de seguro).	*Cumple*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***

Seguidamente procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el pliego.

1. ANÁLISIS DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:

EMPRESA	***ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO***
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.*
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 225002 de fecha 07 de agosto de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	***CUMPLE***

2. Luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro de precios ofertados en cada rubro.

OFERENTE					ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO RUC 1203999-3	
Descripción			Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72131701-002	RESIDENTE TOPOGRAFICO	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR MEDIDA (2,00 x 1,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA DE 3,00m	Unidad	1	980.000	980.000
3	72131701-002	EXCAVACION CON MAQUINARIA PESADA (36,00 X 6,00 X 0,50 M)	Metros cúbicos	108	24.000	2.592.000
4	72141511-003	EXCAVACION PARA DRENAJE	Metro lineal	208	24.000	4.992.000
5	72141511-003	CONSTRUCCION DE DRENAJE CON CAÑERIA PVC REFORZADO CON COLCHON DE PIEDRA TRITURADA IV Y BIDIM (GEOTEXTIL)	Metro lineal	208	180.000	37.440.000
6	72102304-005	EXCAVACION (1,00 X 36,00) M H VARIABLE	Metros cúbicos	21,6	24.000	518.400
7	72102304-005	MURO DE P.B.C. DOSAJE 1:3:6 CON ARENA BLANCA (0,30 X 0,60 X 36 X 2) M	Metros cúbicos	12,96	460.000	5.961.600
8	72102304-005	PISO DE Hº DOSAJE 1:3:7 (0,80 X 36,00) M ESP10 CM	Metros cuadrados	14,4	240.000	3.456.000
9	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 25cm, LARGO 50cm, ANCHO 8cm, DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	431	24.000	10.344.000
10	72131701-002	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
11	72131701-002	RELLENO Y COMPACTACION EN ZONAS EXCAVADAS	Metros cúbicos	108	98.000	10.584.000
12	72131701-002	PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO , CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION Y NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA) ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	1.404	39.000	54.756.000
13	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIO ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLORADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA	Metros cuadrados	1.404	2.000	2.808.000
14	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
				TOTAL		**137.232.000**

Conforme al cuadro de precios ofertados por cada rubro, se observa que los mismos se encuentran dentro de lo estimado en el presupuesto para el presente llamado.

Durante la evaluación, la convocante remitió una nota a la firma BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, vía correo electrónico, solicitando lo siguiente:

"La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a Ustedes en el marco del proceso de evaluación de ofertas presentadas dentro del Procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 71/2017 – ID Nº 323.268 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CANAL A CIELO ABIERTO Y DRENAJE TRAMO 732,733 Y 734 BARRIO SAN ROQUE ", a fin de solicitar los siguientes documentos:

1. *Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.*
2. *Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta de los años 2014 - 2015 y 2016.*

Lo solicitado deberá ser presentado en forma física por mesa de entrada de la Municipalidad de Capiatá, hasta el día martes, 08 de agosto de 2017, hasta las 9:00 horas.."

3. La empresa cumplió con la presentación de los documentos solicitados en tiempo y forma, por lo que se continúa con la evaluación de su oferta, en relación al cumplimiento con los demás requisitos de la licitación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS: OFERENTE: BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	***CUMPLE O NO CUMPLE***
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*Cumple*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*Cumple*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*Cumple*
Presentar referencias de obras similares (construcción de empedrado canal a cielo abierto, drenaje y otras obras afines) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final	*Cumple*
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.	*Cumple*
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá. (Declaración Jurada)	*Cumple*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (SEIS) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	*Cumple*
Formulario de análisis de precios unitarios.	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: CUMPLE.

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014 – 2015 y 2016)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014 – 2015 y 2016)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2014 – 2015 y 2016), no deberá ser negativo

CONCEPTO	FORMULAS	2014		2015		2016		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.230.558.943	6,84	1	1,00	1.226.788.271	310,12	111,2
	PASIVO CORRIENTE	179.859.458		1		3.955.797		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	179.859.458	0,13	1	1,00	3.955.797	0,00	1,1
	ACTIVO TOTAL	1.387.606.851		1		1.383.836.179		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	108.091.998	0,11	84.206.453	0,09	96.347.191	0,10	0,2
	CAPITAL	956.301.417		956.301.417		956.301.417		

Observación: En el periodo 2015 no presenta valor alguno en cuanto a pasivo, por lo que solo a modo de referencia y de cálculo se representa con el número 1 tanto a lo que corresponde a pasivo como a activo, éste último, en el periodo mencionado asciende a un total de G. 1.283.533.201. (mil doscientos ochenta y tres mil millones quinientos treinta y tres mil doscientos uno), lo que demuestra suficiente liquidez de la empresa.

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Con respecto a este punto de análisis, la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO ha presentado con su oferta la Declaración Jurada de ejecutar las obras conforme se requiere en las especificaciones técnicas.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA:

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado. Como así también posee los seis años de antigüedad.

Luego del análisis realizado a la oferta presentada en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad considera que la máxima autoridad podría adjudicar bajo su responsabilidad a la siguiente firma que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el llamado:

Empresa: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3.
Adjudicación: *POR EL TOTAL (Conteniendo rubros de obras del 01 al 14)*

MONTO: *137.232.000 (Guaraníes IVA Incluido CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL).*

Se eleva el presente informe para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.
Se adjuntan documentos....."

Que, al no contar con la cantidad mínima de oferentes requerida en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, la Intendencia Municipal asume la responsabilidad de la adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 71/2017 - ID Nº 323.268, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, CANAL A CIELO ABIERTO Y DRENAJE - TRAMO 732, 733 Y 734 DEL BARRIO SAN ROQUE, A LA EMPRESA UNIPERSONAL BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL (Conteniendo rubros de obras del 01 al 14)
MONTO: 137.232.000 (Guaraníes IVA Incluido CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL).

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 " CONSTRUCCIONES."** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2017 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, CANAL A CIELO ABIERTO Y DRENAJE - TRAMO 732, 733 Y 734 DEL BARRIO SAN ROQUE	137.232.000
TOTAL						**137.232.000**

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

SR. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal